



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

169

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 6 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal -Pertenenencia- No. 2016-0793.

1. Hechas las publicaciones en legal forma (fls. 159, 162 y 168), se aceptan las mismas y como las personas emplazadas no comparecieron al proceso, nómbréseles como curadora Ad-litem a la abogada **Irene Berrocal García**, identificado con la T.P. No. 130.239 del CSJ, localizado en la carrera 7ª No. 12B-58, torre B, Oficina 811 de Bogotá, o al E-Mail: [juridico@comipol.com](mailto:juridico@comipol.com)

Asígnesele como gastos la suma de \$150.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Libresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

2. Téngase en cuenta, además, para los efectos legales a que haya lugar, que el emplazamiento surtido por la Secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyó, además de los convocados, la valla impuesta sobre el inmueble, por cumplir los requisitos legales.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.

Hoy 6 NOV 2020  
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia